

**OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS
CONTENEDORES, ANDAMIOS, VEHÍCULOS ARTICULADOS, GRÚAS, PLATAFORMAS ELEVADORAS,
CARGA, Y DESCARGA, CASSETAS DE OBRA O VALLADOS: - CON CORTE DE CALLE -**

Don/Doña _____ **DNI / CIF** _____
Marcar lo que proceda:
Actuando en nombre propio.
Actuando en representación de _____ **DNI / CIF** _____
(En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición)
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. Marque el que prefiera:
ORDINARIA: En su domicilio.
NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicandole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. **Teléfono de aviso:** _____
 En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN : Municipio _____, Provincia _____
 Calle _____, Num. _____, Piso _____, ESC. _____, C.P. _____
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante- y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique **E-Mail** _____

De conformidad con la Ordenanza Reguladora de Seguridad y uso de la Vía Pública en el proceso de ejecución de construcciones, instalaciones y obras (BOP nº. 148 de 30/06/2001), **SOLICITO AUTORIZACIÓN** para la siguiente **OCUPACIÓN TEMPORAL, por motivo de ejecución de obras**, a la altura de la calle : **CON CORTE DE CALLE.**

Emplazamiento exacto de la obra: C/ _____ n° _____
 Nº Referencia Catastral del inmueble: _____
 Superficie afectada por la ocupación: Acera: _____ m2. Zona destinada a aparcamiento en calzada _____ m2.
 ml (viseras protección peatones y cables).
 Dispongo de autorización urbanística para ejecutar obras: Declaración responsable obras (solicitud en fecha
 Nº. RE _____); Licencia concedida en fecha _____ . Orden de
 ejecución de fecha _____
 Día de inicio y de finalización de la ocupación: Fecha inicio _____ Fecha finalización _____
 Total días/meses/años ocupación: _____ días _____ meses _____ años.
 Elementos objeto de la ocupación (indicar lo que corresponda): contenedor, vallado, andamio sobre acera,
 visera protección peatones, carga/descarga, grúas, montacargas.....
 - Elementos a instalar:

 - Días y horario de trabajo:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

En todos los supuestos: Justificante de pago de tributos municipales.
 Plano de situación, croquis a mano alzada, plano de planta o fotografía aérea con la exacta ubicación de la ocupación (con medidas acotadas incluidas distancia a fachada y dimensiones de la instalación).
 Reportaje fotográfico de la zona afectada.

Cuando proceda: Anexo señalización para corte de calle.
Anexo de bienes, instalaciones y servicios públicos afectados: Descripción literaria y gráfica de las medidas de señalización para su protección.
Anexo medidas seguridad: Descripción literaria y gráfica de medidas de seguridad de la zona de vía pública a ocupar: dispositivo de tráfico para acceso a obra y medidas de seguridad circulación de peatones.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SEGURIDAD Y USO DE VÍA PÚBLICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (BOP nº 148 DE 30/06/2001):

VÍA PÚBLICA:

Artículo 8.- Todos los materiales de construcción y los escombros procedentes de roturas o derribos, deberán acopiarse en obra, dentro del propio solar o construcción, de forma tal que sea imposible que, mediante la acción de agentes externos, puedan afectar a la vía pública.

Artículo 9.- Los materiales de construcción no podrán acumularse en vía pública, excepto en acción de carga y descarga de los mismos, para su empleo en obra o transporte a vertedero controlado, en su caso.

Esta acción de carga y descarga será simultánea e inmediata, no pudiendo ocuparse vía pública por tiempo indefinido.

Una vez producida la carga o descarga, se procederá de forma inmediata a la perfecta limpieza de la vía pública afectada.

La empresa será responsable de todo desperfecto que se produzca en la vía pública a causa de la ocupación de la misma o tránsito de vehículos.

Artículo 10.- para operaciones de carga y descarga de materiales para obra:2. La empresa constructora será responsable de **señalar las superficies autorizadas.**

CONTENEDORES:

Artículo 12.- Los contenedores no podrán ocupar, en ningún caso, aceras o zonas de tránsito de peatones, y serán retirados: 1. Antes de finalizar la jornada laboral de los viernes o vísperas de festivos. 2. Siempre que estén colmatados hasta los bordes.

CAPÍTULO VI.- APERTURA DE ZANJAS, CANALIZACIONES Y OTRAS OBRAS EM VÍA PÚBLICA.

Artículo 15.- El titular de la licencia y la empresa promotora, en su caso, de las obras, asumirá la responsabilidad de mantener durante la ejecución de los trabajos las condiciones legales en materia de seguridad, señalización y prevención de accidentes.

Artículo 16.- Deberán cumplimentarse, en cada caso, las **normas generales de señalización y recomendaciones sobre tráfico.**

Artículo 17.- El trazado y sección de las zanjas deberá ajustarse a las normas que, en cada caso, señalen los Técnicos del Ayuntamiento.

Artículo 18.- Las zanjas abiertas deberán permanecer valladas en todo momento, ancladas rígidamente para evitar desplazamientos y debidamente señalizadas. La señalización nocturna se efectuará mediante balizas luminosas.

Así mismo, **en todo momento se mantendrán pasillos debidamente señalizados y protegidos para el paso de peatones.**

Artículo 19.- Los **productos resultantes de la demolición de pavimentos** así como las tierras procedentes de la excavación, se retirarán y cargarán directamente a contenedor o camión para su transporte a vertedero, no permitiéndose su acopio en la vía pública.

Artículo 20.- Los solicitantes atenderán en todo momento las indicaciones de los agentes de la Policía Local y de los Técnicos Municipales.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT